Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS", ID N.º 378.224, A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de noviembre de 2020.-

***VISTO**: El Memorándum DAF Nº 202/2020, de fecha 24 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 03/2020; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020" ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS", ID Nº 378.224 a ser imputado en el Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" Fuente de Financiamiento 10;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 21909/2003 y; ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 11 de noviembre de 2.020, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: TECHNO AMERICAN S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y GOLDEN PACK S.A.;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 18 de noviembre del 2020, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2020" ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS", ID Nº 378.224 a la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos ;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudícase,*** *la Contratación Directa Nº 03/2020 "**Adquisición de Tóner y Cartuchos**", ID Nº 378.224", a la empresa **Papelera Guairá S.A.,** conforme los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2015/2003, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de **G. 8.905.000 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Cinco Mil)",***

RESOLUCIÓN N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS", ID N.º 378.224, A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 3º.- ***Autorizase*** *la suscripción de la orden de compra respectiva. -*

Artículo 4º.- ***Imputase*** *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" Fuente de Financiamiento 10; del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-*

Artículo 5º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archivase. -*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva